

07/2015



CQ1434176



MARIA HEREDERO CABALLERIA
Notario
C/ Diego de Leon, 69 - 1º Izq
28006 - MADRID
Tel 91 561 97 12 Fax 91 561 88 97

**PODER OTORGADO POR LA MERCANTIL "ECODIESEL,
S.L." UNIPERSONAL. -----**

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE -----
EN MADRID, mi residencia, a once de noviem-
bre de dos mil quince. -----

Ante mí, **MARÍA HEREDERO CABALLERÍA**, Notario
de Madrid y de su Ilustre Colegio. -----

COMPARECE: -----

DOÑA CLAUDIA-ISABEL MARRACO DE RIVA, empre-
saria, mayor de edad, casada, con domicilio a
estos efectos en Madrid, calle Manuel Uribe,
número 6, titular del D.N.I. número 51067354-V.

La otorgante queda advertida de que, resul-
tante de los artículos 3 y 16 del Reglamento,
para la aplicación de la Ley 19/1993 de 28 de
Diciembre, en su redacción posterior al Real
Decreto 54/2005 de 21 de Enero, sobre medidas
de prevención del blanqueo de capitales, su do-
cumento de identificación ha sido escaneado y
queda formando parte de los archivos informáti-



cos de la Notario autorizante. Dicho documento no será reproducido en ninguna copia autorizada que se expida de la matriz, salvo que el otorgante lo solicite expresamente o que así lo exija la Administración en ejercicio de sus competencias relativas a la prevención del blanqueo de capitales o la Autoridad judicial dentro del ámbito de sus competencias. -----

Interviene como Administradora Solidaria de la sociedad denominada "ECODIESEL, S.L." UNIPERSONAL, domiciliada en Madrid, calle Manuel Uribe, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Madrid, ante el Notario don Lorenzo Guirado Sanz, el día 14 de junio de 1.996, bajo el número 2191 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 11125, folio 209, hoja número M-175195, inscripción 1ª. -----

Tiene C.I.F. número B-81485245. -----

TITULAR REAL DE LA SOCIEDAD (Ley 10/2010, de 28 de Abril, sobre prevención del blanqueo de capitales): -----

Manifiesta la compareciente que la sociedad que representa tiene como titular real, por po-

07/2015



CQ1484175



seer o controlar, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad a:-----

DON ANTONIO MARRACO DE LOS ARCOS, mayor de edad, titular del D.N.I. número 17100075-N.----

Dicha señora fue designada Administradora Solidaria de la Sociedad por plazo de treinta años, en el mismo acto de constitución de la entidad, según resulta de la escritura antes reseñada, asegurando dicha señora la vigencia de su cargo así como la vida social de la entidad que representa.-----

Asimismo, yo, la Notario, he obtenido nota informativa del Registro Mercantil, la cual de-jo unida a la presente matriz complementando la presente intervención, en la que consta la vigencia de su cargo.-----

OSTENTA EN CONSECUENCIA, LA REPRESENTACIÓN ORGÁNICA DE LA SOCIEDAD.-----

Tiene a mi juicio, según interviene, capaci-

dad legal bastante y facultades suficientes para otorgar esta escritura de PODER, a cuyo fin,

OTORGA: -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de DON JOSÉ-MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ingeniero aeronáutico, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Indalecio Fernández, número 2, 2º B, y con D.N.I. número 2229804-T, para que en nombre y representación de la entidad representada, pueda hacer uso de las siguientes facultades: -----

1.- Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades y en general ante terceras personas, en territorio nacional o extranjero.

2.- Usar de la firma social para suscribir documentos firmar y recoger la correspondencia postal y telegráfica retirar certificados, pliegos de valores declarados, giros y libranzas. -----

3.- Representar a la mercantil poderdante ante cualquier administración pública, y a meros efectos enunciativos, representarla ante la Seguridad Social, pudiendo pedir informes de

07/2015



CQ1434174



vida laboral de la empresa, y negociar cualquier tipo de deuda, que la mercantil tuviese con dicha administración; así mismo, poder representarla ante la administración general tributaria, pudiendo pedir cualquier tipo de informe de situación de la mercantil, y negociar cualquier tipo de deuda que la mercantil tuviese con dicha administración.-----

4.- Y a los efectos antes indicados, otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso rectificaciones, subsanaciones, aclaraciones o complemento de cualquier clase de documentos; y solicitar copias de todos aquellos en los que la sociedad pueda tener algún interés directo o indirecto.-----

En la forma y términos expuestos, la señora compareciente, según interviene, a quién hice de palabra las reservas y advertencias legales pertinentes, las consecuencias que podrían de-

rivarse de la inexactitud de sus manifestaciones, las obligaciones y responsabilidades fiscales que incumben a las partes en su aspecto formal, material y sancionador; ACEPTA esta escritura. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y leída por mí en alta voz a su elección, la ratifica y firma, haciendo constar la compareciente que ha quedado debidamente informada del contenido del presente instrumento

07/2015



CQ1484173

y que ha prestado al mismo su libre consentimiento.-----

De identificar a la compareciente por su documento reseñado en la comparecencia, que concuerda al parecer en fotografía y firma, y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel Timbrado del Estado, números el del presente y los anteriores en orden correlativo, yo, la Notario, doy fe.-----

Está la firma de la compareciente.- Signado, firmado y rubricado: MARIA HEREDERO CABALLERIA. Está el sello de la notaría.-----



----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Especida el día: 11/11/2015 a las 11:45 horas.

INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS
 Datos Generales
 Situaciones Especiales
 Capital Social
 Administradores / cargos
 Inscripciones

DATOS GENERALES

Índice

Denominación: ECOGII SFL SL
 Inicio de Operaciones: 14/08/1996
 Domicilio Social: MANUEL URIBE 6MaJrd28-MADRID
 Duración: Indefinida
 N.I.F.: B81485245
 Datos Registrales: Hoja M-175195 Tomo 11125 Folio 206
 Objeto Social: LA COMPRA Y VENTA DISTRIBUCION IMPORTACION Y EXPORTACION DE ALIMENTOS CARBURANTES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL RELACIONADA CON ESOS SECTORES LA REALIZACION DE TODO GENERO DE ACTIVIDADES, ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS
 Estructura del órgano: Administradores solidarios
 Último depósito contable: 2013
 ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
 SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Índice

Capital suscrito: 3.000.000 €

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: MARRAGO EN LOS ANCHOS ANTONIO
 DNI: 2441
 Cargo: Administrador solidario
 Fecha de nombramiento: 14/08/1996
 Inscripción: 1
 Fecha inscripción: 22/11/1996
 Fecha de la escritura: 14/08/1996
 Notario/Certificante: GUERRA SANZ LORENZO
 Residencia: MADRID
 Número de protocolo: 156/2191

CONCUERDA, fielmente con su original a que me remito y para LA PODERDANTE, según interviene, expido copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales el presente, y los cuatro siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, a once de noviembre de dos mil quince. DOY FE.



[Handwritten signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que antecede son iguales a los documentos presentados ante mí en 5 foja(s)
Quito a, 22 NOV 2015

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dr. Maria Heredero Caballero
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

en Madrid a, el día 12 NOV, 2015
the / le

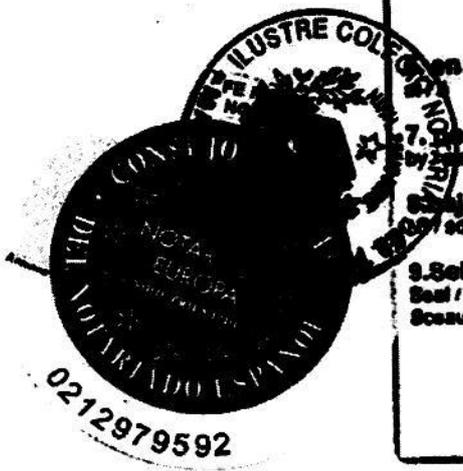
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. con el número 075153
with / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que antecede son iguales a los documentos presentados ante mí en 5 foja(s)



Don Ignacio Maldonado Ramos
Firma delegada del Decano

[Handwritten signature]
Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

16 DIC 2016